



Asociación Juristas
de Iberoamérica



8910
SUPREMO
ELECTORAL

8910 20 OCT 20 12:24

La Paz, 19 de octubre de 2020

VENTANILLA ÚNICA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

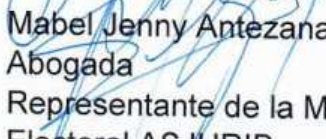
Señor
Dr. Salvador Romero
Presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE)
Presente.-

De mi consideración:

FS 4.

A fojas 3 acompañamos el informe de observación electoral emitido por la Asociación Juristas de Iberoamérica, como resultado de la labor de observación y acompañamiento electoral.

Agradeciendo su amable invitación para asistir a las Elecciones Generales 2020 y seguros de poder participar en futuras consultas populares, lo saludo atentamente



Mabel Jenny Antezana Arispe
Abogada
Representante de la Misión de Observación
Electoral ASJURIB

Informe de observación electoral emitido por la Asociación Juristas de Iberoamérica

I.- La situación política de Bolivia

Luego de la anulación de las elecciones los bolivianos intentaron reactivar su economía y recuperarse de la crisis socio política, no habían siquiera activado su precaria economía cuando la pandemia del coronavirus agudizó los problemas de gobernabilidad democrática, sin embargo de ello, la necesidad de tener un periodo de estabilidad democrática motivó a exigir elecciones de manera urgente y en medio de las crisis de salud los sectores sociales exigieron la realización de las elecciones.

Luego del informe emitido por la OEA el TSE tenía un margen de credibilidad de 24% y actualmente existe 53% de credibilidad en el TSE gracias al trabajo que el propio TSE ha estado haciendo. (Fuente: Exposición de Fernando Aramayo en la capacitación a los observadores)

Tal y como lo manifestó el presidente del TSE Salvador Romero, el desafío electoral que asume el TSE es demostrar que se pueden llevar adelante elecciones transparentes y que el cómputo oficial es el que define y determina quién es el verdadero ganador.

II.- La Ley electoral el reglamento para la actualización del padrón electoral biométrico.-

La Ley electoral en su art. 4º. Establece el ejercicio de los Derechos políticos en el marco de la democracia intercultural y con equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, así mismo, en el inc. b) señala la concurrencia como electores en procesos electorales mediante sufragio universal.

Al haberse producido la nulidad de las elecciones bolivianas el año 2019 el TSE tenía un desafío, que era sanear el padrón electoral y para ello elaboró el reglamento para la actualización del padrón electoral biométrico.

Con un nuevo padrón saneado y nuevo sistema informático, se llevaron a cabo las elecciones del 18 de octubre de 2020 sin embargo, debemos señalar que entre los motivos que impidieron a los ciudadanos sufragar, se encuentra el de Inhabilitación, que a decir del mismo Reglamento para la actualización del padrón electoral biométrico aprobado por resolución TSE-RSP-ADM No. 0235/209 de 24 de mayo de 2019 es el proceso técnico a través del cual se identifican los registros que tienen alguna causal legal o técnica de inhabilitación y se modifica el estado del registro en el Padrón Electoral, de tal forma de marcar estos registros para que no figuren en la lista de habilitadas y habilitados para votar.

III.- La misión de observación.-

El día 18 de octubre de 2020 a las 07:30 de la mañana inicié la misión de observación habiendo visitado 4 recintos en El Alto y 5 en la ciudad de La Paz.

Los mayores conflictos por los que atravesaron los ciudadanos fueron la organización y la falta de medidas de bio-seguridad la policía trató de organizarlos, deteniéndolos y haciendo pasar de 30 en 30 personas, lamentablemente si bien la solución parecía indicada, dentro del mismo recinto existían mesas demasiado llenas y sin el debido respeto por la distancia de seguridad.

La atención de las personas con discapacidad y los ancianos estaban a cargo de una mesa que tenía que moverse para acudir a las personas con el "voto asistido" sin embargo en muchos de los recintos de votación no tenían un aula específica para poder realizar el voto "secreto".

A las preguntas que se les hizo a los jurados, como cuantas personas votan? Contaron los papeles para votar? Y si tenían todo el material que decía la maleta del OEP? Las respuestas fueron afirmativas y coherentes, los ciudadanos se habían organizado bien y nombraron su presidente secretario y vocal de una forma natural, lo que indica que la capacitación fue bastante productiva.

Un aspecto que se debe hacer notar, es que no existe un protocolo de apertura común, es decir, la forma en que las ánforas deben estar llenadas, la forma de colocar la cinta adhesiva y la necesidad de mostrar el ánfora vacía antes del inicio de la votación a los ciudadanos no se cumple, porque en su desesperación de armar todo, cierran también las ánforas y si bien se puede evidenciar que las mismas están vacías a través de la ventana del ánfora, es importante que cumplan con el protocolo de apertura.

El papel que ejerce el secretario es importante, sin embargo se evidenció que el mismo si bien cumple con su rol, es parcialmente a momento de imponer el orden, debería existir mayor coordinación entre los policías que dejan ingresar a los recintos y los secretarios de las mesas; como sugerencia tal vez habría sido ideal proveer un equipo de radio por piso, para que avisen las mesas que se encontraban demasiado llenas y no permitan ingresar a las personas hasta que el piso se despeje un poco.

Otro aspecto que llama la atención es que en cada recinto debería existir una mesa para realizar el retiro de la justificación de impedimento de sufragio, ya sea por inhabilitación o por estar en tránsito; es necesario hacer notar que sólo habían en recintos designados y en muchos de los casos las personas se tenían que desplazar kilómetros para retirar su boleta de impedimento de votación.

Se evidenció que el equipo de computación para emitir los certificados de impedimento no son los adecuados por ser vetustos y no podían emitir rápidamente los certificados, lo cual también ocasionaba aglomeración y protestas por parte de los ciudadanos.

Con referencia al trato de los votantes, éste fue bastante cordial y se otorgó la información debida a cada uno de ellos, en cuanto al registro y el acceso a la información, se debe destacar la mesa de información para que los ciudadanos puedan consultar.

La cobertura de medios fue amplia y se pudo evidenciar la presencia de la prensa en los diferentes recintos que visité.

Con referencia a un posible fraude, la cantidad de inhabilitados que existían en diferentes recintos crea susceptibilidad en las personas que fueron a sufragar, muchas personas habían ejercido su derecho al voto siempre, pero se encontraban inhabilitados y desconocían el motivo de ello.

Es importante que el acceso a la información sobre el motivo de la inhabilitación de los ciudadanos sea viable, porque es un derecho del ciudadano conocer el motivo de la restricción de su Derecho al voto. Se pudo evidenciar que en la ciudad de El Alto, de los 4 recintos en los que estuve consultando, hubieron más de 100 personas inhabilitadas, y en la ciudad de La Paz de los cinco

recintos que se visitaron la suma era mayor a 200 personas, éste hecho motiva a recomendar al TSE instalar una mesa de consulta del motivo de inhabilitación para sufragar como el Derecho de las personas al acceso a la información.

En cuanto a la certeza en el conteo de votos en el recinto en el que se presencié el conteo, no se vió nada irregular sin embargo, es importante recalcar la preparación que deben tener los notarios electorales a momento de resolver los conflictos, toda vez que en el recinto en el que me encontraba, había la posibilidad de crearse un incidente por no tener la respuesta adecuada, a momento de una consulta sobre la nulidad de un voto.

Finalmente, con referencia al cómputo, y la cadena de custodia que aseguraría la llegada de las actas del país a los tribunales departamentales y la publicación de los resultados; Es importante señalar que todavía existe una falencia en el control de la cadena de custodia, toda vez que no se constató la presencia de personas responsables del OEP para el control del envío del maletín con las actas; sí se constató que se sellaron los sobres y se entregaron las actas a los delegados de los partidos políticos, sin embargo, es en la etapa final con el cierre del maletín y el envío al TSE que se registran falencias.

El presente informe fue aprobado y consensuado con el Directorio de la Asociación Juristas de Iberoamérica y fue realizado en base a datos extraídos por nuestra representante de la misión en Bolivia, por lo que en conformidad con lo expresado en el mismo, en mi calidad de presidente de la Asociación Juristas de Iberoamérica, firmo junto con nuestra representante de la Misión de observación en Bolivia.

La Paz, 19 de octubre de 2020

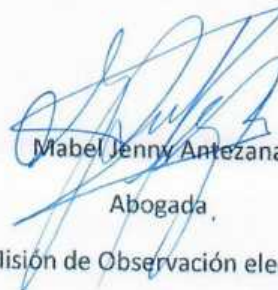


Dr. Andres Guerrero

Abogado

Presidente

Asociación Juristas de Iberoamérica



Mabel Jenny Antezana Arispe

Abogada,

Misión de Observación electoral en Bolivia